

- Impuesto sobre bienes inmuebles:
 - Del 1 de septiembre de 2009 al 3 de noviembre de 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas:
 - Del 1 de octubre de 2009 al 1 de diciembre de 2009.

En Arroyomolinos, a 15 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, Félix López Rodríguez.

(02/632/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos en Suelo de Clave de Ordenanza 5, Industria y Almacenes.—Expediente 18/2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que pueden ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/663/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

Mediante acuerdo adoptado en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, se aprobó la cesión a la mercantil “Telefónica, Sociedad Anónima”, de subsuelo para la instalación de tres recintos subterráneos en el Sector SAU, “Zarzalejo”, en la calle Alicante con vuelta a la calle Barcelona, calle Alicante, con vuelta a la calle Gandía, y calle Málaga, con vuelta calle Mahón, correspondientes al expediente 24/08.

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, considerándose incluido en el mismo plazo establecido para la cesión en el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

Los expedientes se encuentran expuestos para su consulta en la Concejalía de Urbanismo, los días laborables, de nueve a catorce horas.

En Arroyomolinos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/662/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Aprobación de la corrección de errores materiales a solicitud de la Junta de Compensación SAU-7, “La Rinconada II”.

Las parcelas afectadas son las IN-4, IN-6 propiedad de la Junta de Compensación “La Rinconada II”, y las colindantes IN-5, IN-7, IN-1, IN-2, IN-3, de propiedad municipal, que es instruida con número de expediente de corrección de errores 17/2008, que queda asociado al expediente de inicial 11/2006 de proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que puedan ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/661/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia, con número de expedien-

te 174/2008, para la instalación-funcionamiento de supermercado con aparcamiento sito en la parcela CTE-3 del SAU-3, de Ciudad Jardín, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 7 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/631/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Francisco Martín Medina, en nombre y representación de “Aranan Gestión de Patrimonio Inmobiliario, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 6/2008, para la instalación-funcionamiento de agrupación comercial sita en la parcela CTE-3 del SAU-3, de Ciudad Jardín, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 7 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/630/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Roberto Díaz Castilla, en nombre y representación de “Sutra Sound Soul, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 189/2008, para la instalación-funcionamiento de café-bar con música sito en la avenida del Cantábrico, número 143, local 2, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/629/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2009, sus bases de ejecución, y la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 42, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 30 de enero de 2009.—El concejal-delegado especial de Economía, Hacienda y Patrimonio, Juan Jesús Sigüero Aguilar.

(03/3.290/09)

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ante la ausencia de la titular de esta Alcaldía-Presidencia durante el día 29 de diciembre de 2008, mediante resolución 2499/2008, de 26 de diciembre, ha sido conferida a favor de don José Carlos Boza Lechuga, primer teniente de alcalde de esta localidad, y para dicho período, la delegación de las atribuciones que le corresponden a esta Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44.2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Ciempozuelos, a 16 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/2.524/09)

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

Habiendo quedado acreditado, en la forma dispuesta en el apartado segundo del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el intento de notificación de la tramitación del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a consecuencia del incumplimiento por parte de la misma de su obligación de residencia en este municipio de los siguientes vecinos:

1. Gavrilita, Daniela.
2. Serroukh, Hassan.
3. Salvatore, Leonardo.
4. Guinea, Regina.
5. Statica, Constantin.
6. Fat Alexandru, Gheorghe.
7. Ionas, Amalia.
8. Pacaleanu, María Isabel.
9. Pacaleanu, Florelian Marius.
10. Pacaleanu, Constantin Claudiu.
11. Pacaleanu, Natalia Iona.
12. Chaves Serrano, Víctor.
13. Serrano Pareja, Carmen.
14. Sedano Torres, Benjamín.
15. García Izquierdo, Carlos.
16. Bascoveanu, Costel.
17. Bascoveanu, Cornel.
18. Dumitrscu, Stefan Andrei.
19. Munteanu, Mircea.
20. Fartea, Zsolt Attila.
21. Ionas, Csaba Gyorgy.
22. Pacaleanu, Ruxandra Voichita.
23. Peperigeanu, Dumitru Daiel.
24. Vencea, Catalin Vasile.
25. Borza, Nicolae.
26. Borza, Lucretia.
27. Borza, María Ioana.
28. Izquierdo Sanz, Rocío.
29. García Rodríguez, Carlos.
30. Negy, Melinda.
31. Pignataru Echenique, Vicente Enrique.
32. Wolbeek, Ciaran.
33. Ventel, Augustin.

Por medio de la presente se lleva a cabo la notificación de dicho asunto mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que será expuesto en el tablón municipal de edictos, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Oficina del Padrón Mu-

nicipal de Habitantes, situada en la plaza de la Constitución, número 9, planta baja, de Ciempozuelos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el apartado cuarto del citado precepto.

En Ciempozuelos, a 16 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María de los Ángeles Herrera García.

(02/16.825/09)

COSLADA

PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia 5673/2008, de 18 de diciembre, se ha resuelto acceder a la solicitud de permuta de puestos de trabajo entre don Daniel Sierra Fernández, con documento nacional de identidad número 9021519-E, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D, y don Jesús Pérez Pérez, con documento nacional de identidad número 47219910-J, funcionario de carrera del Ayuntamiento de torres de la Alameda, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D, tomando posesión de la plaza el día 1 de enero de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/2.581/09)

ESTREMERERA

OTROS ANUNCIOS

Produciéndose la vacante del cargo de juez de paz sustituto, en este municipio de Estremera, se procede a efectuar, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocatoria pública del referido cargo, poniéndose en general conocimiento que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en la legislación vigente, y estén interesados en ocupar el cargo de juez de paz sustituto en Estremera, pueden presentar instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento de Estremera, alegando los méritos que a su derecho proceda, y adjuntando la documentación necesaria y la que estimen oportuna, y en todo caso acreditando el cumplimiento de las condiciones de capacidad, compatibilidad y ausencia de prohibición para el cargo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo cual se pone en conocimiento, para que surta los efectos legales oportunos.

Estremera, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, José Carlos Villavilla López.

(03/2.525/09)

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de noviembre de 2008, acordó lo siguiente:

Propuesta al Pleno municipal que formula el concejal de Economía y Hacienda, vicepresidente del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, Organismo Autónomo.

Asunto: modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos.

Primero.—Dar nueva redacción al apartado 2 del artículo 1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, quedando redactado:

“2. El Instituto Municipal de Limpieza y Servicios de Fuenlabrada se adscribe a la Concejalía del Ayuntamiento que en cada momento tenga atribuidas las competencias de las empresas públicas”.

En el apartado 3 del artículo 1, sustituir la referencia al Real Decreto Legislativo 2/2000, que aprueba el texto refundido de la Ley